



INVITACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y SERVICIOS

La Secretaría de Economía en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Vigésima Octava, Trigésima Primera, Trigésima Octava, Trigésima Novena y demás aplicables de las Normas Generales para el registro, afectación disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal, invita a participar mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° SE/INV3/01/2012 para la enajenación de desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo que se encuentran en las instalaciones de los inmuebles de esta Dependencia ubicados en los siguientes domicilios:

- a) Avenida 412, Número 1096, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07980 en México Distrito Federal
- b) Alfonso Reyes N° 30, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México Distrito Federal
- c) Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400 en México Distrito Federal
- d) Morelia N° 14, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal C.P. 06700
- e) Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, en México Distrito Federal
- f) Puente de Tecamachalco N° 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53950

Los bienes que serán objeto de venta se describen a continuación:

Descripción	Unidad	Precio Lista de Valores Mínimos (\$)
Acumuladores	Kilogramo	1.8222
Aluminio	Kilogramo	5.4128
Desecho Ferroso de segunda	Kilogramo	1.0004
Desecho Ferroso mixto contaminado	Kilogramo	0.35
Llantas	Kilogramo	0.8675
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.57
Plástico acrílico	Kilogramo	1.3864
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.72

Esta lista de desechos es enunciativa más no limitativa

La cantidad de los bienes dependerá de los kilogramos que aparezcan en los tickets que expide la tara/báscula al momento del pesaje de los desechos generados periódicamente.

El procedimiento de invitación a tres personas no tiene costo alguno. La invitación con su anexo será entregada al invitado cuando menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la apertura de los sobres que contengan las ofertas.

Para que los invitados puedan participar deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el anexo de la invitación, así como presentar cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS), y que equivale al 10% del precio mínimo de venta considerando la cantidad de desechos a vender del 2 de abril al 31 de diciembre de 2012. Cabe señalar que la oferta no deberá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.

La inscripción de ofertantes se llevará a cabo a las dieciséis horas (16:00) del día treinta (30) de marzo de 2012. El acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el mismo día a las dieciséis treinta (16:30) horas, ambos actos se realizarán en la Sala de Capacitación "B" de la Secretaría de Economía, sita en el Piso 12 del edificio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, en esta Ciudad.

El retiro de los bienes que se encuentran ubicados en los domicilios antes señalados, se iniciará en la fecha programada en las órdenes de retiro que al efecto emita y entregue la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios. El participante ganador tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la orden de entrega, para llevar a cabo el retiro de los bienes.

México Distrito Federal a 27 de marzo de 2012.

Atentamente
El Director de Almacenes, Inventarios y Servicios

Ricardo Martín Roldán García



Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios

México D.F., a 27 de marzo de 2012

Anexo

Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. SE/INV3/01/2012 para la venta de Desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo generados periódicamente

La Secretaría de Economía en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el registro, afectación disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, con domicilio en el 5° Piso del edificio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 3025, Colonia San Jerónimo Aculcò, C.P. 10400, México Distrito Federal, Delegación Magdalena Contreras instruye el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° **SE/INV3/01/2012**, para la venta de desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo generados periódicamente conforme a lo siguiente:

I. Descripción y cantidad de los bienes

El presente procedimiento se refiere a la venta de los bienes que a continuación se describen:

Descripción	Unidad	Precio Lista de Valores Mínimos (\$)
Acumuladores	Kilogramo	1.8222
Aluminio	Kilogramo	5.4128
Desecho Ferroso de segunda	Kilogramo	1.0004
Desecho Ferroso mixto contaminado	Kilogramo	0.3500
Llantas	Kilogramo	0.8675
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.5700
Plástico acrílico	Kilogramo	1.3864
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.7200

Nota: Esta lista de desechos es enunciativa más no limitativa

La cantidad de los bienes dependerá de los kilogramos que aparezcan en los tickets que expide la tara/báscula al momento del pesaje de los desechos generados periódicamente.

II. Valor para venta

Para la venta de los desechos, se tomará en cuenta la Lista de Valores mínimos de desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación. Al efecto, deberá ajustarse el precio en forma proporcional a las variaciones que presente la lista o el índice que se aplicará en el precio de cada uno de los conceptos, es decir es el porcentaje adicional que el participante que resulte adjudicado, hubiese ofertado por encima del valor mínimo de venta y que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato por lo que pagará la cantidad que resulte para cada uno de los conceptos una vez que se aplique el ajuste porcentual en el precio

En el supuesto de que no sea publicada la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el licitante ganador considerara la lista anterior y posteriormente realizara los ajustes que correspondan.

III. Lugar o lugares, fechas y horarios de acceso a los bienes

Los interesados podrán verificar los desechos instrumentales y de consumo generados periódicamente por la Secretaría de Economía en sus inmuebles ubicados en los siguientes domicilios:

- a) Avenida 412, Número 1096, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07980 en México Distrito Federal
- b) Alfonso Reyes N° 30, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México Distrito Federal
- c) Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400 en México Distrito Federal
- d) Morelia N° 14, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal C.P. 06700
- e) Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, en México Distrito Federal
- f) Puente de Tecamachalco N° 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53950

La revisión de los desechos que se generen de forma periódica, podrán ser verificados en los domicilios de los inmuebles antes señalados, durante el plazo de dos días previos a su retiro, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual se dará aviso al ofertante ganador por escrito, mediante correo electrónico y/o por teléfono, con tres días de anticipación a la fecha prevista para el retiro correspondiente.

IV. Plazos para la inscripción, presentación y apertura de ofertas

La inscripción de ofertantes se llevará a cabo a las dieciséis horas (16:00) del día treinta (30) de marzo de 2012. El acto de presentación y apertura de ofertas se realizará el mismo día a las dieciséis treinta (16:30) horas. Ambos eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Sala de Capacitación "B" de esta Secretaría, sita en el Piso 12 del edificio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 de esta Ciudad, en la Delegación Magdalena Contreras.

SA

SA

V.- Requisitos que deben cumplir los ofertantes

Los participantes presentarán su oferta en sobre cerrado, en el que deberán incluir la siguiente documentación:

a).- Garantía por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) mediante cheque de caja o certificado de una institución de crédito a favor de la Tesorería de la Federación.

b).- Identificación oficial vigente en caso de personas físicas (pasaporte, credencial de lector, cartilla del Servicio Militar Nacional y/o cédula profesional), en el caso de persona moral original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, y de la Escritura Pública con la que el Representante Legal acredite su personalidad.

c).- La cédula de oferta con nombre y firma autógrafa, conforme al documento 1 que contiene la declaración de que conoce el contenido del presente anexo y acepta las obligaciones y compromisos que deberá cumplir en caso de que se le adjudique el contrato.

d).- Escrito relativo a una declaración de integridad donde el ofertante al presentar este anexo firmado acepta bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas ilícitas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que se induzca o altere la evaluación de las ofertas o el resultado del procedimiento u otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Documento 2)

El ofertante deberá presentar este anexo con nombre y firma, lo que indicará que conoce plenamente los alcances y condiciones establecidas en este documento.

VI.- Garantía

Para garantizar la oferta el (los) proponente (s) presentará (n) cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo valor será de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

La garantía del ganador permanecerá en custodia de la Dependencia hasta que el participante adjudicado haya efectuado el pago total de los bienes. En caso de incumplimiento se procederá conforme al apartado XII del presente anexo.

En caso de no cubrir el pago de los bienes en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los mismos y la garantía que hubiere presentado, quedando ésta en beneficio del erario federal, dando lugar a la rescisión del contrato, y a que los bienes se adjudiquen directamente al ofertante que hubiere ocupado el segundo lugar y cumplido todos los requisitos y así sucesivamente, sin necesidad de un nuevo procedimiento.

VII.- Condiciones de pago

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 3 (tres) días hábiles siguientes al término del retiro, en una sola exhibición en pesos sin centavos, mediante el "Formato e5cinco", que deberá cubrir en Ventanillas Bancarias o a través de los Portales de Internet de las Instituciones autorizadas. El formato deberá entregarse en la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, con domicilio en el 5° Piso del edificio

ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, México Distrito Federal, delegación Magdalena Contreras en donde se expedirá el recibo correspondiente.

El pago de los bienes enajenados se efectuará de conformidad al precio ofertado, el cual deberá realizarse conforme a los kilogramos que aparezcan en el ticket que expida la tara/báscula al momento del pesaje. Para los desechos que se generen con posterioridad a la vigencia de la Lista de Valores mínimos de desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicada el 20 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, al efecto, deberá ajustarse el precio en forma proporcional a las variaciones que presente la lista o el índice que se aplicará en el precio de cada uno de los conceptos, es decir es el porcentaje adicional que el participante que resulte adjudicado, hubiese ofertado por encima del valor mínimo de venta y que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato por lo que pagará la cantidad que resulte para cada uno de los conceptos una vez que se aplique el ajuste porcentual en el precio

En el supuesto de que no sea publicada la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el licitante ganador considerara la lista anterior y posteriormente realizara los ajustes que correspondan.

VIII. Plazo y lugar para el retiro de los bienes

- a) La Secretaría informará al ofertante ganador el domicilio donde se encuentren los desechos a retirar, tipo y volumen estimado con 3 días de anticipación a la fecha programada para el retiro
- b) El retiro de los desechos se llevará a cabo por las personas que designe el ofertante ganador en presencia de los representantes de la Secretaria en sus distintos inmuebles.
- c) El ofertante ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo, deberá llevar a cabo las maniobras de recolección, manejo, transportación, retiro y pesaje del desecho de bienes muebles a partir del día señalado en las respectivas ordenes de retiro, en el entendido de que se responsabilizará de reparar todos los daños y perjuicios que se ocasionen en las instalaciones de las áreas administrativas con motivo de las actividades realizadas.
- d) El ofertante ganador iniciará el retiro de los desechos a partir de la fecha programada en la orden correspondiente. Asimismo, si no cumpliera en tiempo con el retiro de los mismos, cubrirá como sanción económica el importe de cinco días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso.
- e) Todos los trámites y pagos ante cualquier autoridad, ya sea federal, estatal o municipal que se requieran para la recolección, manejo, retiro, pesaje y transportación de desechos de bienes adjudicados será por cuenta del ofertante ganador.
- f) El costo por el servicio de pesaje será cubierto por el ofertante ganador, entregando el ticket de tara debidamente firmado por las personas que intervengan en esta maniobra a "la Dependencia", en el que deberá hacer constar la clase de desecho y el peso correspondiente antes y después de ser cargado el vehículo en el que se efectúe el retiro. Para lo cual personal de la Dependencia estará presente tanto en la tara inicial como en la tara final.

4

g) La Secretaría facilitará al ofertante ganador el acceso a los inmuebles para el retiro de los desechos.

Durante el procedimiento del retiro, estará presente un representante de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, quien verificará la salida de los bienes enajenados.

IX. Fecha para la comunicación del fallo

El acto de fallo se realizará al finalizar el acto de apertura y análisis de ofertas, formulándose dictamen de adjudicación y acta administrativa en la que se harán constar los actos de apertura y fallo, la cuál será firmada por los asistentes. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

La adjudicación se hará al ofertante que haya cumplido con todos los requisitos del presente anexo y propuesto el mejor precio, en el entendido de que no podrá ser inferior al precio mínimo establecido en la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

Al efecto, deberá ajustarse el precio en forma proporcional a las variaciones que presente la lista o el índice que se aplicará en el precio de cada uno de los conceptos, es decir es el porcentaje adicional que el participante que resulte adjudicado, hubiese ofertado por encima del valor mínimo de venta y que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato por lo que pagará la cantidad que resulte para cada uno de los conceptos una vez que se aplique el ajuste porcentual en el precio.

En el supuesto de que no sea publicada la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para la determinación del precio de los desechos de bienes muebles, será considerada la lista anterior y posteriormente se realizarán los ajustes que correspondan.

Si existiera un empate en el precio de dos ó más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Dependencia en el propio acto de fallo

X. Descalificación de concursantes

La descalificación de participantes ocurrirá si los concursantes no cumplen con todos los requisitos establecidos, o si las posturas no cubren el precio mínimo fijado a los bienes que se detallan conforme a la información específica.

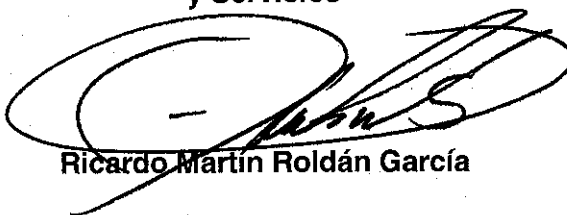
XI. Causas para declarar desierta la invitación

- a) Cuando no se presenten propuestas
- b) Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación

XII. Sanciones

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido, quedará en beneficio del erario federal y la Secretaría podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento de invitación adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y hubiere cumplido con todos los requisitos del presente documento.

Atentamente
El Director de Almacenes, Inventarios
y Servicios

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Martín Roldán García', written over a horizontal line.

Ricardo Martín Roldán García

Invitación a cuando menos tres personas No.SE/INV3/01/2012 para la enajenación de desechos de bienes muebles generados periódicamente

Cédula de Ofertas

Descripción del bien: Desecho de bienes muebles instrumentales y de consumo

Nombre del postor: _____

RFC: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Descripción	Unidad	Precio Lista de Valores Mínimos (\$)	Precio ofertado
Acumuladores	Kilogramo	1.8222	
Aluminio	Kilogramo	5.4128	
Desecho Ferroso de segunda	Kilogramo	1.0004	
Desecho Ferroso mixto contaminado	Kilogramo	0.35	
Liantas	Kilogramo	0.8675	
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.57	
Plástico acrílico	Kilogramo	1.3864	
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.72	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco las condiciones de este procedimiento y acepto las obligaciones y compromisos que deberé cumplir en caso de que se me adjudique el contrato de venta de desechos generados periódicamente por esa Secretaría de Economía.

Garantizo mi oferta con cheque: _____ N° _____
 a favor de la Tesorería de la Federación,
 expedido por _____ con un importe de
 \$ _____ (
 (Anotar con número) (Anotar cantidad con letra)

_____ a _____ de _____ de 2012
 (Fecha)

 Firma del ofertante

_____ a ____ de _____ de 2012
(Fecha)

Ricardo Martín Roldán García
Director de Almacenes, Inventarios y Servicios
de la Secretaría de Economía
P r e s e n t e

Yo _____ bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

Que no tendré ante la Secretaría de Economía, alguna conducta que induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes.

A t e n t a m e n t e

